



**DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE** la presente Resolución se encuentra inscrita en el Libro 2º del Registro de Resoluciones del Director Territorial de Educación de Santa Cruz de Tenerife con el número 7181 en fecha de 13 de marzo de 2007.

**RESOLUCIÓN DE 13 DE MARZO DE 2007, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, POR LA QUE SE ORDENA, PARA SU ÁMBITO, LA PUBLICACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE LOS DIRECTORES O DIRECTORAS QUE RENUEVAN MANDATO EN LOS CENTROS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Una vez recibido de la Inspección Educativa de Santa Cruz de Tenerife los informes individuales con la valoración de la evaluación sobre el ejercicio de la dirección de los directores y directoras que lo solicitaron, conforme a lo establecido en el apartado 4 de la disposición común primera de la *Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes de 25 de enero de 2007, por la que se regula el procedimiento para la renovación del mandato a los actuales directores o directoras nombrados en virtud de anterior convocatoria y se convoca y publica concurso de méritos entre los funcionarios de carrera docentes para la selección de directores o directoras de los centros públicos de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias.* (BOC. nº 30, de 9 de febrero de 2007).

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Único.-** De conformidad con el apartado 6.1. del Anexo I de la citada Orden, es competencia de la Dirección Territorial de Educación dictar la oportuna Resolución que hará pública en sus tablones de anuncios y en los de las Direcciones Insulares de Educación, Cultura y Deportes, aprobando la lista definitiva de los directores o directoras que renuevan mandato.

**RESUELVO**

**Primero.-** Aprobar la lista definitiva de los directores o directoras que renuevan mandato.

**Segundo.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución en los tablones de anuncios de la Dirección Territorial de Educación de Santa Cruz de Tenerife y Direcciones Insulares de Educación, Cultura y Deportes de La Palma, La Gomera y El Hierro.



Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación ante el Director General de Personal.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de marzo de 2007.

El Director Territorial de Educación



José Zenón Ruano Villalba